



Elecciones del Comité del Condado 2022



Resumen

Los comités de condado de la Agencia de Servicios Agrícolas (FSA) son un componente fundamental de las operaciones diarias de la FSA y permiten la aportación de las bases y la administración local de los programas agrícolas federales.

Los agricultores y ganaderos que son elegidos para formar parte de los comités de condado de la FSA aportan su criterio y conocimientos para ayudar a tomar las decisiones necesarias para administrar los programas de la FSA en sus condados, garantizando que se satisfagan las necesidades de los productores locales. Los comités de condado de la FSA operan dentro de los reglamentos federales oficiales y proporcionan información local sobre:

- Préstamos y pagos de la red de seguridad de ingresos, incluido el establecimiento de rendimientos promedio del condado para los productos básicos;
- Programas de conservación;
- Incentivos, indemnizaciones y pagos por desastres para algunos productos básicos;
- Programas de emergencia; y
- Elegibilidad de pago.

Cada productor agrícola elegible debe participar en las elecciones del comité del condado de la FSA, ya sea que usted sea un productor principiante o establecido, un productor históricamente desatendido (minorías y mujeres) o si tiene una operación grande o pequeña, porque los comités del condado de la FSA son su vínculo con el Departamento de Agricultura los Estados Unidos (USDA).

Periodo electoral



Quién puede votar

Los productores agrícolas en edad legal para votar pueden ser elegibles para votar si participan o cooperan en cualquier programa de la FSA. Un productor cooperante es alguien que ha proporcionado información sobre su(s) operación(es) agrícola o ganadera(s) pero que puede no haber solicitado o recibido los beneficios del programa FSA. Una persona que no tiene la edad legal para votar, pero supervisa y lleva a cabo las operaciones de toda una granja también puede ser elegible para votar. Los miembros de las tribus indígenas americanas que poseen tierras agrícolas son elegibles para votar si se cumplen los requisitos de votación. Puede encontrar más información sobre los requisitos de elegibilidad para votar en la hoja informativa de la FSA titulada "Elección del Comité del Condado de la FSA - Elegibilidad para votar y ocupar el cargo como miembro del Comité del Condado", ubicada en el siguiente enlace: fsa.usda.gov/elections. Los productores pueden comunicarse con su oficina local del condado de la FSA para más información. Para encontrar su oficina local del condado de FSA, visite farmers.gov.

Nominaciones

Los productores agrícolas que participan o cooperan en un programa de la FSA pueden ser nominados para la candidatura para la oficina del condado. Los individuos pueden nominarse a sí mismos o a otros como candidatos. Además, las organizaciones que representan a agricultores o ganaderos desatendidos (minorías y mujeres) pueden nominar candidatos.

Para convertirse en nominado, las personas elegibles deben firmar el formulario de nominación FSA-669A. El formulario incluye una declaración que el nominado acepta servir si es elegido. Los formularios de nominación se presentan en la oficina de la FSA que administra los registros agrícolas de un productor y están disponibles en la oficina del condado de la FSA o en línea en fsa.usda.gov/elections.

Todos los formularios de nominación para las elecciones de 2022 deben tener matasellos o recibirse en la oficina local del condado de la FSA antes del 1 de agosto de 2022.



No deje de votar

Las boletas se enviarán por correo a los votantes elegibles antes del 7 de noviembre de 2022 y deben devolverse a la oficina del condado de la FSA o con matasellos antes del 5 de diciembre de 2022.

Los votantes elegibles deben comunicarse con la oficina local del condado de la FSA antes de la fecha final si no recibieron una boleta.

Guías uniformes

El USDA emitió guías uniformes para las elecciones de los comités del condado para ayudar a garantizar que los comités del condado de la FSA representen de manera justa a los productores agrícolas de un condado o jurisdicción de varios condados, especialmente a los productores desatendidos (minorías y mujeres). Los productores desatendidos son los afroamericanos, los indios americanos o los nativos de Alaska, los hispanos, los asiático-americanos y los nativos hawaianos u otros isleños del Pacífico. Además de los productores minoritarios y las mujeres productoras, el USDA alienta encarecidamente a los agricultores principiantes a buscar activamente un puesto en un comité del condado. Las directrices rigen el proceso de elección del comité del condado de la FSA y están diseñados para aumentar la participación de los desatendidos (minorías y mujeres).

Los siguientes son solo algunos de los detalles de las directrices:

- Si no se presentan nominaciones válidas, el Secretario de Agricultura puede nominar hasta dos personas para ser colocadas en la boleta.

- Los comités del condado de la FSA revisan anualmente los límites del área administrativa local para garantizar la representación justa de las minorías y las mujeres productoras en sus jurisdicciones de condado o de varios condados.
- Las oficinas del condado de la FSA localizan y reclutan candidatos elegibles identificados como agricultores y ganaderos de minorías y mujeres como posibles nominados para las elecciones del comité del condado de la FSA a través de la divulgación y la publicidad, incluido el desarrollo de asociaciones con organizaciones comunitarias.

Las guías se encuentran en la página de Elecciones del Comité del Condado de la FSA en fsa.usda.gov/elections.

Miembros designados con derecho a voto

La Ley de Seguridad Agrícola e Inversión Rural de 2002 otorga al Secretario de Agricultura la autoridad para nombrar a miembros del comité desatendidos con privilegios de voto para servir en los comités de condado de la FSA en jurisdicciones de condado o de varios condados que carecen de representación justa de esos grupos. Las personas designadas por la secretaría no reemplazan a los miembros electos, sino que se unen a ellos como miembros con derecho a voto en el comité. Se alienta a las personas que sirven como asesores de minorías sin derecho a voto a presentar un formulario de nominación. Estos formularios también son aceptados por organizaciones comunitarias que representan a productores desatendidos específicos. Los miembros con derecho a voto desatendidos son nombrados por el Secretario a partir de las nominaciones recibidas.

Función de los asesores

Además de los miembros elegidos o designados, los comités del condado de la FSA también pueden incluir asesores de minorías sin derecho a voto. Los asesores son seleccionados para los comités del condado en condados o jurisdicciones de varios condados que tienen un número significativo de productores desatendidos (minorías o mujeres) pero carecen de tales miembros en los comités del condado de la FSA. Los asesores desempeñan un papel importante al proporcionar diversos puntos de vista y al representar los intereses de los desatendidos (minorías y mujeres) en las decisiones tomadas por los comités del condado. Los comités estatales de la FSA nombran oficialmente asesores que son recomendados por los comités del condado u organizaciones comunitarias.

Para más información

Esta hoja informativa es solo para fines informativos; pueden aplicarse otras restricciones. Para obtener detalles del programa o información adicional sobre los comités del condado de la FSA, visite un Centro de Servicio local del USDA o el sitio web del comité del condado de la FSA en fsa.usda.gov/elections.

Encuentre su Centro de Servicio Local del USDA

Encuentre su Centro de Servicio local del USDA en farmers.gov.